



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 125. /2026

Srs.
ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SPA
Código solicitud MU062T0004193
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004193

“Solicitud Junto con saludar, le solicitamos entregar información sobre gestión de residuos del 2024, dispuesta en el link adjunto en las observaciones. Incluye capítulos de (1) Recolección de basura (2) Camiones recolectores (3) Infraestructura para valorización (4) Cobertura de servicios (5) Reciclaje de envases y embalajes (6) Compostaje (7) Otros residuos (8) Gasto anual (9) Gobernanza. Esta información se puede responder en el archivo en línea y una vez ingresada, queda guardada automáticamente. La información solicitada es elaborada con presupuesto público por la dirección a cargo del aseo y/o reciclaje en su comuna. Los datos solicitados serán utilizados para el Estudio de Recuperación y Valorización Comunal 2025, desarrollado por Chile Sin Basura 2040 en colaboración con al Área de Medio Ambiente de la Asociación Chilena de Municipalidades y la empresa Kyklos. El proyecto busca dimensionar el estado actual del manejo de residuos domiciliarios en Chile con el objetivo de avanzar en políticas” (sic)

Sobre el particular, cumplo en informar, señalando que se ha respondido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato usando el enlace aportado.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR
DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2026